



Resolución Directoral

N°³³⁵.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

VISTO:

Visto el Requerimiento N° 045-2022-GRS/GR-DRS-CC./DE-DHC, de fecha 17 de Agosto del 2022, con Exp. N° 03142075 y Doc. N° 04888725, se Solicita la aprobación mediante Resolución el Equipo de Acreditación 2022 del Hospital de Camaná.

CONSIDERANDO :

Que mediante Ley N° 26842, se aprueba la Ley General de Salud.

Que mediante Ley N° 27657, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud.

Que mediante Ley N° 26790, se aprueba la Ley de Modernización de la Seguridad Social.

Que mediante Ley N° 31365, se aprueba la Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2022.

Que mediante Ley N° 27813, se aprueba la Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.

Que mediante Decreto Supremo N° 023-2005-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

Que mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se Aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y de Servicios Médicos de Apoyo.

Que mediante Resolución Ministerial N° 519-2006-SA/DM, se aprueba el documento técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud".

Que mediante Resolución Ministerial N° 207-2009/MINSA, se aprueba la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".

Que mediante Resolución Ministerial N° 616-2003-SA/DM, que aprueba el modelo de Reglamento de Organización y Funciones de los Hospitales.

Estando a lo propuesto por el Director del Hospital de Camaná, con la opinión favorable del Responsable de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Red de Salud Camaná-Caravelí :

SE RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Aprobar el **Equipo de Acreditación 2022 del Hospital de Camaná**, estando conformado por los siguientes integrantes.

VAN..//

VIENEN..//

Director del Hospital Camaná
Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí
Responsable de Gestión de la Calidad del Hospital Camaná
Responsable de Servicios de Salud de la Red de Salud Camaná-Caravelí
Responsable de Estadística de la Red de Salud Camaná-Caravelí
Responsable de Autoevaluación del Hospital Camaná
Enf. Jefe del Servicio de Enfermería del Hospital Camaná
Enf. Responsable del Servicio de Emergencia del Hospital Camaná
Enf. Responsable del Servicio de Medicina y Cirugía del Hospital Camaná
Enf. Responsable del Servicio de Pediatría Neonatología del Hospital Camaná
Coordinadora de Obstetras
Lic. Elizabeth Gavi Sueros Jaramillo, del Centro Quirúrgico
Responsable del Equipo de Recursos Humanos de la Red de Salud Camaná-Caravelí
Responsable del Equipo de Logística y Abastecimientos de la Red de Salud Camaná-Caravelí
Jefe del Servicio de Medicina del Hospital Camaná
Jefe del Servicio de Cirugía del Hospital Camaná
Jefe del Servicio de Pediatría del Hospital Camaná
Jefe del Servicio de Gineco Obstetricia del Hospital Camaná
Responsable del Área de Psicología del Hospital Camaná
Responsable del Área de Farmacia del Hospital Camaná
Responsable del Área de Nutrición del Hospital Camaná
Responsable del Equipo de Planeamiento y Presupuesto de la Red de Salud C.C.
Jefe del Servicio de Emergencia del Hospital Camaná
Responsable del Servicio de Anestesiología del Hospital Camaná
Responsable de la Unidad de Seguros del Hospital Camaná
Jefe del Servicio de Odontología del Hospital Camaná
Responsable del Servicio de Laboratorio del Hospital Camaná
Responsable del Servicio de Imagenología del Hospital Camaná
Responsable de Servicio Social del Hospital Camaná
Responsable de Servicios Generales del Hospital Camaná
Responsable del Área de Lavandería del Hospital Camaná
Responsable del Área de Transportes del Hospital Camaná

ARTICULO 2º.- El Equipo de Acreditación del Hospital Camaná, son responsables de la aplicación, conducción y acreditación en el ámbito del Hospital de Camaná, de acuerdo a normas legales vigentes.

ARTICULO 3º.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los... Veinticinco (25) días del mes de... Agosto (08) del 2022.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANÁ-CARAVELÍ

[Handwritten Signature]
Md. Edúel L. Llerena Calderón
C.M.F. 14933
DIRECTOR EJECUTIVO